

79 de 1988, para la realización en los términos democráticos y legales de esta sesión, siendo aprobado por unanimidad de los asambleístas.

6. INFORME DE LOS ORGANISMOS DE DIRECCIÓN Y CONTROL

a. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA

La Dra. Carmen Liliana Lopera Lopera, Subgerente de la empresa, presenta el informe de las actividades realizadas por el Consejo de Administración y la gerencia, durante el periodo 2022 – 2023. Se anexa copia a la presente acta.

b. JUNTA DE VIGILANCIA

La asociada Nury del Socorro Pérez Arango, da lectura al informe de la Junta de Vigilancia, correspondiente al periodo 2022-2023. Se anexa copia al acta.

c. REVISOR FISCAL

El señor Gustavo Andrés Cardona Galvis, en su calidad de Revisor Fiscal, presenta su dictamen correspondiente al período 2022. Se anexa copia al acta.

7. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2022

El doctor Julián Andrés Herrera Castellano, Contador de la empresa, presenta los estados financieros de la Cooperativa a diciembre 31 de 2022, informes que se pusieron a disposición de los asambleístas con antelación de diez (10) días calendario antes de la realización de la asamblea, para su análisis y revisión. Se anexa copia a la presente acta.

Una vez realizada la presentación, los estados financieros de la Cooperativa, son puestos a consideración de la Honorable Asamblea, siendo aprobados por unanimidad de los asociados hábiles asistentes.

8. PROPUESTA DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

El Consejo de Administración y la gerencia de la Cooperativa de Transportadores de Santa Rosa "Coopetransa", soportados en el artículo 54 de la ley 79 de 1988, el

artículo 33 del Estatuto de Coopetransa y el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, se permiten presentar a la asamblea, la siguiente propuesta de distribución de los excedentes del año 2022, que ascendieron a \$609'322.710:

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA COOPETRANSA		
PROYECTO DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTE AÑO 2022		
EXCEDENTE CON ASOCIADOS	\$ 106,788,506	17.53%
EXCEDENTE POR PRESTACION DE SERVICIOS A TERCEROS, (ADMINISTRACION CONTROLADAS Y CONTRATOS DE TRANSPORTE)	\$ 502,534,204	82.47%
TOTAL EXCEDENTE DEL AÑO	\$ 609,322,710	100.00%
(-) INGRESOS NO SUSCEPTIBLES DE REPARTICION POR OPERACIONES CON TERCEROS, (ART. 10, LEY 79 DE 1988)	\$ 502,534,204	82.47%
EXCEDENTE NETO A DISTRIBUIR POR LA ASAMBLEA	\$ 106,788,506	
(-) 20% FONDO DE EDUCACION	\$ 21,357,701	20.00%
(-) 20% RESERVA PROTECCION APORTES	\$ 21,357,701	20.00%
(-) 10% FONDO SOLIDARIDAD (ART. 54 LEY 79 DE 1988)	\$ 10,678,851	10.00%
TOTAL APROPIACION PARA FONDOS DE LEY	\$ 53,394,253	50.00%
REVALORIZACION DE APORTES SOCIALES	\$ 53,394,253	50.00%

Puesta a consideración de la Asamblea, esta propuesta es aprobada por mayoría de los asociados hábiles presentes.

9. PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE EDUCACIÓN, NO EJECUTADOS DURANTE LA VIGENCIA 2022

El Revisor Fiscal de la Cooperativa, manifiesta a la Honorable Asamblea que existe un saldo en el fondo de educación por valor de \$78'951.085, no agotado a diciembre 31 de 2022. Para que este saldo pueda ser ejecutado durante la vigencia 2023, debe ser autorizado por la asamblea. Dicha autorización para la ejecución de estos recursos es aprobada por unanimidad de los asociados hábiles asistentes.